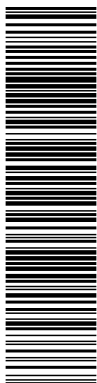


DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: pliego técnico <b>V4vigilante piscinas verano 26</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHLB2-7WAY7-NPC8U</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2026 a las 12:05:10</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Monit. Natación Actividades Deportivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/04/2026 09:04	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

DEPORTES  
924 373 365 - deportes@merida.es

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS PISCINAS DE VERANO E INSTALACIONES DEPORTIVAS

### Sumario

OBJETO.....	1
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS.....	3
PERSONAL Y SUSTITUCIONES.....	3
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD.....	4
RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.....	4
CPV.....	4
DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
DIVISIÓN EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:.....	5
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	5
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
FACTURACIÓN.....	6

### OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regularán la prestación del servicio vigilancia, seguridad y control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida, tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, para las actividades estivales en las piscinas municipales y las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Mérida .

Esta contratación viene determinada por la propia finalidad del Ayuntamiento en el Desarrollo de las actividades y aperturas de las instalaciones, promovidas por la temporada estival y los eventos deportivos propios.

Por este motivo se exige contar con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de algunos servicios.

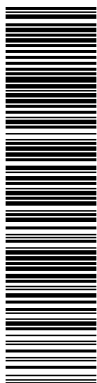
Al carecer este Ayuntamiento de los medios propios para poder prestar dichos servicios, es necesario proceder a su contratación externa en los términos definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Ayuntamiento de Mérida**

c/ Villafranca de los Barros s/n 06800 Mérida  
+34924373365 [deportes@merida.es](mailto:deportes@merida.es) [www.merida.es](http://www.merida.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663309 HHLB2-7WAY7-NPC8U-5DA9571-442E7099CFE0124BC5A879E5A4F401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: pliego técnico V4vigilante piscinas verano 26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHLB2-7WAY7-NPC8U</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2026 a las 12:05:10</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Monit. Natación Actividades Deportivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/04/2026 09:04	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

DEPORTES  
924 373 365 - deportes@merida.es

## PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Funciones a desarrollar por el equipo de Vigilantes de seguridad y Auxiliares de servicio

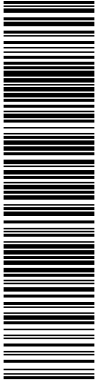
El personal contratado desarrollará su actividad en las piscinas estivales y pueden resumirse así:

- a) Las de información de las normas en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de instalaciones, y de gestión, realizadas en edificios .
- b) El control de normas en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de las instalaciones.
- c) Las tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de las y los mismos, así como las de control de artículos prohibidos, comprobación de documentos o carnés.
- d) A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se cursen por el consistorio en orden al tiempo, modo, intensidad y formas de prestación del servicio.
- e) Podrá requerirse servicios de apertura y cierre de las dependencias, instalaciones, puertas de acceso, etc.
- f) Custodia de llaves de las dependencias fijas o temporales de las actividades y entrega de las mismas a las personas autorizadas que están determinadas.
- g) Si así lo ordenará el Ayuntamiento, será responsabilidad del personal la denuncia ante las autoridades de los incidentes que lo merezcan o indique la dirección, que se hayan producido durante la actividad o evento.
- h) Notificar de modo inmediato al responsable de cualquier incidente o alarma surgido en las tareas encomendadas, utilizando los mecanismos existentes, siguiendo las instrucciones correspondientes para casos de emergencia.
- i) Podrá requerirse la realización de rondas de control de inspección del estado aparente de todo tipo de instalaciones, servicios, etc. Estos espacios podrán ser interiores como exteriores.
- j) Cualquier incidencia que observen deberá ser reflejada en los partes diarios, sin perjuicio de informar inmediatamente por el medio más rápido de la incidencia detectada al responsable u organizador de la actividad.
- k) Prestar toda la colaboración que sea necesaria a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en especial, con la Policía Municipal, de acuerdo con lo establecido en las leyes y disposiciones vigentes.
- l) El servicio de seguridad fomentará y promoverá en todo momento las normas establecidas para las instalaciones estivales, buenas prácticas correspondientes al ahorro energético, la optimización de recursos, el respeto al medio ambiente, etc.

**Ayuntamiento de Mérida**

c/ Villafranca de los Barros s/n 06800 Mérida  
+34924373365 [deportes@merida.es](mailto:deportes@merida.es) [www.merida.es](http://www.merida.es)

DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: pliego técnico <b>V4vigilante piscinas verano 26</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHLB2-7WAY7-NPC8U</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2026 a las 12:05:10</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Monit. Natación Actividades Deportivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/04/2026 09:04	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663309 HHLB2-7WAY7-NPC8U5DA9571442E7092CFE0124BC5AB78379E5A4F401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

DEPORTES

924 373 365 - deportes@merida.es

## ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS.

El personal que preste el servicio o actividad estará supervisado por una persona encargada designada por la empresa adjudicataria, localizable a cualquier hora del día mediante teléfono móvil, que será la interlocutora con el equipo responsable o de Coordinación Municipal, de todas las incidencias derivadas del contrato (instrucciones particulares, instrucciones urgentes, presentación de facturas mensual, presentación de informes, seguimiento del contrato, etc.).

Los servicios de vigilancia y asistencia auxiliar, se solicitarán por la Delegación Responsable mediante correo electrónico, con al menos una semana de antelación

La empresa adjudicataria, será responsable del control de transito, de la vigilancia y seguridad, así como del cumplimiento de las normas de uso y convivencia de las instalaciones estivales.

El Ayuntamiento, podrá exigir del contratista la sustitución o traslado de cualquier persona de su competencia que no se comporte con corrección o que no cumpla su cometido con la debida diligencia.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de todo el equipamiento necesario, debiéndose poner especial cuidado en su imagen externa, evitando cualquier conducta que menoscabe la imagen del Ayuntamiento en cualquier actividad en la ejecución del contrato.

El personal de la empresa adjudicataria elaborará partes escritos en los que se detallará la actividad realizada durante el servicio, haciendo hincapié en aquellas incidencias que por su naturaleza afectan al normal desarrollo de la actividad.

Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria se designará por estos, respectivamente, un responsable del contrato y un encargado.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

## PERSONAL Y SUSTITUCIONES.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente para atender las necesidades de los servicios.

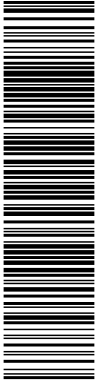
El personal de la empresa adjudicataria que asegure la cobertura del servicio deberá tener el adecuado nivel de formación específica y ejercerá sus funciones.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD.

**Ayuntamiento de Mérida**

c/ Villafranca de los Barros s/n 06800 Mérida  
+34924373365 [deportes@merida.es](mailto:deportes@merida.es) [www.merida.es](http://www.merida.es)

DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: pliego técnico V4vigilante piscinas verano 26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHLB2-7WAY7-NPC8U</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2026 a las 12:05:10</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Monit. Natación Actividades Deportivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 14/04/2026 09:04	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663309-HHLB2-7WAY7-NPC8U-5DA9571442E7092CFE0124BC5A878379E5A4F401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

DEPORTES

924 373 365 - deportes@merida.es

La empresa adjudicataria deberá cumplir todo lo referente a Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa de desarrollo de ésta.

En aquellos casos en los cuales, en el ejercicio de sus funciones, tengan algún accidente o perjuicio de algún tipo, la empresa adjudicataria cumplirá lo que disponga la normativa vigente bajo su responsabilidad, sin que ésta afecte de forma alguna al Ayuntamiento de Mérida

El Consistorio podrá exigir la documentación que crea conveniente respecto a este punto siempre que no viole la intimidad de la persona.

El personal empleado por la empresa adjudicataria no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Mérida y dependerá, única y exclusivamente, de la empresa adjudicataria. La empresa contratista asumirá esta condición a todos los efectos, con todos los derechos y obligaciones que respecto a dicho personal le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la que, en lo sucesivo, se promulgare, sin que, en ningún caso, sea responsable el Ayuntamiento de las obligaciones del contratista y su equipo de trabajo, aun cuando los despidos y medidas que adoptare sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión o interpretación del presente contrato.

Al ser un servicio por la temporada estival, el personal que se adscriba al contrato de propuesto, no tendrá el derecho de subrogación.

## RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que por cualquier causa, incluso la simple negligencia de su personal, se produzcan tanto a personas como a cualquier clase de bien. El Ayuntamiento podrá detraer el importe de las indemnizaciones correspondientes de los pagos mensuales o bien de la garantía constituida.

La empresa adjudicataria deberá suscribir -si no la tuviere suscrita antes de que le sea adjudicado el contrato- póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la posible responsabilidad en que pueda incurrir con motivo de la prestación del servicio, tanto ella como el personal de la misma, por los daños causados a personas como a cosas.

## CPV

CPV08\_79.710000-4 Servicios de Seguridad

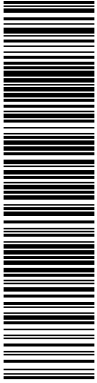
## DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de dos anualidades (2026 y 2027), contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo hasta el 31 de

**Ayuntamiento de Mérida**

c/ Villafranca de los Barros s/n 06800 Mérida  
+34924373365 [deportes@merida.es](mailto:deportes@merida.es) [www.merida.es](http://www.merida.es)

DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: pliego técnico V4vigilante piscinas verano 26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHLB2-7WAY7-NPC8U</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2026 a las 12:05:10</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Monit. Natación Actividades Deportivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/04/2026 09:04	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663309 HHLB2-7WAY7-NPC8U5DA9571442E7092CFE0124BC5AB78379E5A4F401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

DEPORTES

924 373 365 - deportes@merida.es

diciembre de 2027

La previsión de la ejecución del contrato será establecida por la Delegación responsable del contrato, si bien el mismo se prevé desarrollar durante la temporada estival.

## **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El contrato que se pretende realizar se cataloga como contrato de servicios de prestaciones por precio unitario.

Se establecen un número mínimo y máximo de horas recogidas en el contrato.

Horas máximas/anualidad recogidas en el contrato:

- Vigilante de seguridad 640 horas
- Auxiliar de Vigilantes de Seguridad 1915 horas

Horas mínimas/anualidad recogida en el contrato

- Vigilante de seguridad horas 528 horas
- Auxiliar de Vigilantes de Seguridad 1344 horas

Por lo tanto, el sistema de determinación del presupuesto y de la oferta es de precios unitarios por unidad de ejecución.

El presupuesto base de licitación para el contrato, se adecúa a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones:

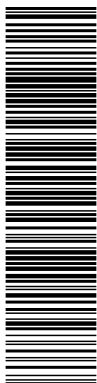
- Se ha tomado el precio del servicio en contratos anteriores realizados por el Ayuntamiento como base de referencia para los costes del servicio de prestación.
- Se han contemplado unos gastos generales de la estructura de la contrata, así como un beneficio industrial aplicado al total de costes previstos.
- El servicio que se pretende cubrir se desarrollará fundamentalmente en horario comprendido entre las 12:30 a 20:30 horas de lunes a domingo, si bien por diferentes motivos (Eventos deportivos, averías o cambios de horarios previstos en las instalaciones objeto del contrato) puede requerir la ejecución del servicio durante el horario diurno.

Se incluye 2 servicios de seguridad en horario nocturno para la celebración de un evento deportivo.

**Ayuntamiento de Mérida**

c/ Villafranca de los Barros s/n 06800 Mérida  
+34924373365 [deportes@merida.es](mailto:deportes@merida.es) [www.merida.es](http://www.merida.es)

DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: pliego técnico <b>V4vigilante piscinas verano 26</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHLB2-7WAY7-NPC8U</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2026 a las 12:05:10</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Monit. Natación Actividades Deportivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/04/2026 09:04	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663309 HHLB2-7WAY7-NPC8U5DA9571442E7092CFE0124BC5AB78379E5A4F401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

DEPORTES  
924 373 365 - deportes@merida.es

### SENDA PRESUPUESTARIA

Año	Presupuesto máximo	IVA 21%	LICITACIÓN /AÑO
Anualidad 2026	45.419,44 €	9.538,08 €	<b>54.957,52 €</b>
Anualidad 2027	45.419,44 €	9.538,08 €	<b>54.957,52 €</b>
<b>Total contrato</b>	<b>90.838,88 €</b>	<b>19.076,16 €</b>	<b>109.915,04 €</b>

<b>Valoración Estimada del contrato</b>	<b>90.838,88 €</b>
<b>Presupuesto Base De Licitación</b>	<b>109.915,04 €</b>
<b>IVA base de licitación</b>	<b>19.076,16 €</b>

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para el cálculo de la oferta económica, cada empresa **debe OFERTAR el descuento sobre los precios por unidades de ejecución (precio hora) para Vigilante y para Auxiliar de servicios**, a los que se aplica la baja del precio máximo.

Para el cálculo de la puntuación se establecen los precios máximos por hora del estudio económico (“Precios máximos incluido IVA, incluyendo gastos generales y beneficio industrial.”), fijándose en :

- Precio máximo Vigilante 29,00 €/h**
- Precio máximo Auxiliar de servicios 19,01 €/h**

Para la valoración de los criterios de adjudicación de los criterios cualitativos, se deberá presentar la documentación y propuesta justificativa que se requiere en cada apartado.

### FACTURACIÓN

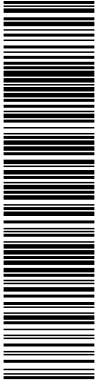
El régimen de pagos se realizará mediante factura conformada y mensual, la cual únicamente podrá comprender el precio correspondiente a multiplicar el precio unitario/hora ofertado por las unidades efectivamente ejecutadas.

Consecuentemente, en la facturación deberá detallarse las unidades de ejecución del servicio realmente prestadas.

**Ayuntamiento de Mérida**

c/ Villafranca de los Barros s/n 06800 Mérida  
+34924373365 [deportes@merida.es](mailto:deportes@merida.es) [www.merida.es](http://www.merida.es)

DOCUMENTO ..Pliego de Cláusulas: pliego técnico <b>V4vigilante piscinas verano 26</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HHLB2-7WAY7-NPC8U</b> Fecha de emisión: <b>14 de Abril de 2026 a las 12:05:10</b> <b>Página 7 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Monit. Natación Actividades Deportivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/04/2026 09:04	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

DEPORTES

924 373 365 - deportes@merida.es

La empresa facturará las horas realmente realizadas, siempre dentro margen mínimo y máximo de horas establecidos en el pliego.

En Mérida fecha de la firma electrónica

Delegación de Deportes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063309 HHLB2-7WAY7-NPC8U5DA9571442E7092CFE0124BC5AB78379E5A4F401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

**Ayuntamiento de Mérida**

c/ Villafranca de los Barros s/n 06800 Mérida  
+34924373365 [deportes@merida.es](mailto:deportes@merida.es) [www.merida.es](http://www.merida.es)